

**Proyecto/Guía docente de la asignatura Adaptada a la Nueva Normalidad**

Se debe indicar de forma fiel como va a ser desarrollada la docencia en la Nueva Normalidad. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible, se debe buscar la máxima presencialidad posible del estudiante siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando todas las adaptaciones que se realicen respecto a la memoria de verificación Si la docencia de alguna asignatura fuese en parte online, deben respetarse los horarios tanto de clase como de tutorías).

Asignatura	CONTRATACIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO		
Materia			
Módulo			
Titulación	GRADO EN TURISMO		
Plan	453	Código	42795
Periodo de impartición	2º cuatrimestre	Tipo/Carácter	Obligatoria
Nivel/Ciclo	Grado	Curso	Segundo
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	Isabel Palomino Díez		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	isabel.palomino@uva.es		
Departamento	Derecho Civil		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

Necesidad de conocer y comprender los contratos que se manejan habitualmente en el sector turístico, sus características básicas, así como las obligaciones y responsabilidad de las partes que se vinculan en ellos.

1.2 Relación con otras materias

Con otras materias impartidas en la titulación de contenido jurídico.

1.3 Prerrequisitos

Ninguno.





2. Competencias

2.1 Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G3. Planificación y gestión del tiempo.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho.
- G5. Conocimientos básicos de la profesión.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Habilidades informáticas básicas.
- G8. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G9. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G10. Resolución de problemas.
- G11. Toma de decisiones.
- G12. Trabajo en equipo.
- G13. Capacidades interpersonales.
- G14. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.

2.2 Específicas

- E1 Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico civil incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2 Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos del Derecho civil.
- E3 Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E4 Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5 Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6 Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7 Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8 Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E9 Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E10 Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E11 Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E12 Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho.
- E13 Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E14 Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E15 Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.



E16 Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.

E17 Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.





3. Objetivos

El estudiante debe comprender, al final del curso, la posición de la contratación civil dentro del conjunto del ordenamiento jurídico, manejar conceptos jurídicos básicos en esta materia, en particular en contratos propios de su titulación.

En conjunto, al concluir el estudio de la materia, el estudiante ha de tener capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para manejar la terminología jurídica, conocer los contratos típicos del ámbito privado y del sector turístico en particular, los textos aplicables a los distintos supuestos de hecho así como la jurisprudencia civil afecta al caso.





4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque 1: “Contratación en el sector turístico”

Carga de trabajo en créditos ECTS: 6

a. Contextualización y justificación

Se trata de una materia básica en el contexto de la titulación.

b. Objetivos de aprendizaje

Los ya apuntados en el punto 3.

c. Contenidos

TEMA 1: Las condiciones generales de la contratación. Cláusulas abusivas.

TEMA 2: El contrato de viajes combinados.

TEMA 3: El contrato de hospedaje o de alojamiento turístico.

TEMA 4: Los contratos de reserva de alojamiento en régimen de cupo o contingente.

TEMA 5: Transporte aéreo de viajeros. Supuestos de incumplimiento del contrato y régimen de responsabilidad.

d. Métodos docentes

- Clase presencial teórico/práctica:

Con la clara intención de desarrollar en el alumno un razonamiento lógico y la comprensión razonada de la materia evitando así el estudio memorístico de la misma, se promoverá la participación del alumno en la resolución de cuestiones no sólo prácticas, sino también teóricas.

Se buscará una continua aplicación práctica de la teoría a través de la proposición de distintos ejemplos que ayuden a entenderla e interiorizarla. De hecho, será habitual concluir la clase, particularmente las de contratos turísticos, con la exposición de sentencias o el relato de noticias de prensa.

- Trabajo en grupo:

Interesa especialmente esta actividad educativa por su carácter de aprendizaje activo y cooperativo. No en vano se define como un enfoque interactivo de organización del trabajo en el aula según el cual los alumnos aprenden unos de otros así como de su profesor y del entorno (De Miguel, 2006). A este fin, se formarán grupos en clase a los que se propondrán varias cuestiones a resolver, unas veces en el aula y otras fuera de ella. Cabe la posibilidad de que para algún trabajo se limite el tipo de recursos que pueden utilizarse.

- Tutorías individuales o grupales:



La tutoría es la modalidad organizativa de la enseñanza universitaria que mejor permite al docente llevar a cabo una labor de orientación en el proceso de aprendizaje de sus alumnos por el propio carácter de la misma, que facilita una relación personalizada de ayuda en dicho proceso entre el docente y uno o varios estudiantes. En la tutoría se podrá, además de resolver cuantas dudas se presenten sobre los temas que constituyen el contenido de la asignatura, revisar y discutir los trabajos presentados por los alumnos, para que, más allá de una finalidad evaluadora, la reflexión y comprensión del porqué de lo bien y de lo mal hecho sirva para consolidar actitudes y evitar errores futuros.

e. Plan de trabajo

Los discentes asumirán un sistema de evaluación formativa a través del desarrollo de diferentes actividades presenciales y no presenciales, unas de carácter individual y otras grupal, que se iniciarán con la presentación de los contenidos jurídicos básicos por parte del profesor, para, a continuación, poner en práctica los mismos por medio de talleres, seminarios o la resolución de problemas ad hoc.

f. Evaluación

- **Prueba escrita objetiva (test) y preguntas cortas.** Se harán **dos** pruebas de las que se obtendrá una **media** que supondrá un **80%** de la nota final.
- **Trabajos prácticos** (estudio de casos, ejercicios prácticos, individuales o en grupo). Se llevarán a cabo **dos** de cuyas notas se obtendrá una **media** que supondrá un **20%** de la nota final. La presentación de las prácticas fuera de la fecha señalada conlleva la obtención de una calificación de 0 en la misma.

g Material docente

Esta sección será utilizada por la Biblioteca para etiquetar la bibliografía recomendada de la asignatura (curso) en la plataforma Leganto, integrada en el catálogo Almena y a la que tendrán acceso todos los profesores y estudiantes. Es fundamental que las referencias suministradas este curso estén actualizadas y sean completas. Los profesores tendrán acceso, en breve, a la plataforma Leganto para actualizar su bibliografía recomendada ("Listas de Lecturas") de forma que en futuras guías solamente tendrán que poner el enlace permanente a Leganto, el cual también se puede poner en el Campus Virtual.

g.1 Bibliografía básica

- Auriolés Martín, A. (2005): Introducción al Derecho Turístico (Derecho Privado del Turismo). Madrid: Tecnos.
- Auriolés Martín, A. (Coord.) (2005): Derecho y Turismo (IV, V y VI Jornadas de Derecho Turístico). Sevilla: Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Broseta Pont, M. (2006): Manual de derecho mercantil, volumen II, Contratos mercantiles, derecho de los títulos-valores, derecho concursal (13ª edición a cargo de Fernando Martínez Sanz). Madrid: Tecnos.
- Contratos mercantiles, Tomo I (2001)/ director José Mª de la Cuesta Rute; coordinador Eduardo Valpuesta Gastaminza; autores Mª Belén Cilveti Gubía...[et al.]--1ª ed. Barcelona: Bosch.
- Contratos mercantiles, Tomo II (2001)/ director José Mª de la Cuesta Rute; coordinador Eduardo Valpuesta Gastaminza; autores Mª Belén Cilveti Gubía...[et al.]--1ª ed. Barcelona: Bosch.

g.2 Bibliografía complementaria



- De La Haza Díaz, P. (1997): El contrato de viaje combinado. La responsabilidad de las Agencias de Viajes. Madrid: Marcial Pons.
- García Macho, Recalde Castells (Directores) (2000): Lecciones de Derecho del Turismo. Valencia: Tirant lo Blanch.
- García Rubio, M. P. (1999): La responsabilidad contractual de las Agencias de Viajes. El contrato de viaje combinado. Madrid: Montecorvo.
- Gómez Calle, E. (1997): El contrato de viaje combinado. Madrid: Civitas.
- Guerrero Lebrón, M.^a J. (2005): La responsabilidad contractual del porteador aéreo en el transporte de pasajeros. Valencia: Tirant lo blanch.
- López Santana, N. (2003): El incumplimiento del contrato de viaje combinado por causa de huelga: la protección del turista. Granada: Comares.
- Lora-Tamayo Rodríguez, I. y Madridejos Fernández, A. y Tena Arregui, R. (2000): Aprovechamiento por turno de bienes inmuebles. Legislación comentada. Madrid: Sepin.
- Martínez Nadal, A. (1995): El contrato de reserva de alojamiento en régimen de contingente. Barcelona: Bosch.
- Pérez Martell, R. y González Cabrera, I. (2008): El alojamiento turístico: problemática y soluciones en la ejecución del contrato de hospedaje. Las Rozas (Madrid): La Ley.
- Ruiz-Rico Ruiz, J.M. y Cañizares Laso, A. (Directores) (2000): Multipropiedad y aprovechamiento por turno: Comentarios sistemáticos a la Ley sobre derechos de aprovechamiento por turno. Madrid: Civitas.
- Soler Valdés-Bango, A. (2005): El contrato de viaje combinado. Cizur Menor (Navarra): Thomson-Aranzadi.

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

Se pondrán utilizar en la medida que alguno pueda adecuarse a la temática de la asignatura; en particular, blogs, videos y revistas digitales.

h. Recursos necesarios

- Condiciones generales de contratos turísticos que se pueden obtener en Internet o cuando se entra a una agencia de viajes.
- Base de datos de sentencias.
- Modelos de contratos.

i. Temporalización



CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
3	Febrero-marzo
3	Abril-mayo

Añada tantas páginas como bloques temáticos considere realizar.

5. Métodos docentes y principios metodológicos

Los explicados más arriba.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teórico/prácticas	4	Estudio y trabajo autónomo individual	2
Tutorías	2	Estudio y trabajo autónomo grupal	2
Evaluación	2		
Total presencial	8	Total no presencial	4
TOTAL presencial + no presencial			12

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor para otro grupo presente en el aula.

7. Sistema y características de la evaluación

Criterio: cuando al menos el 50% de los días lectivos del cuatrimestre transcurran en normalidad, se asumirán como criterios de evaluación los indicados en la guía docente. Se recomienda la evaluación continua ya que implica minimizar los cambios en la agenda.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Prueba objetiva (test)	70%	
Preguntas cortas	10%	
Trabajos individuales y/o grupales	20%	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
Los especificados en el cuadro anterior.
- **Convocatoria extraordinaria:**
Los especificados en el cuadro anterior.

8. Consideraciones finales



Adenda a la Guía Docente de la asignatura

La adenda debe reflejar las adaptaciones sobre cómo se desarrollaría la formación si tuviese que ser desarrollada en modalidad online por mandato de autoridades competentes. Se deben conservar los horarios de asignaturas y tutorías publicados en la web de la UVa, indicar el método de contacto y suministrar un tiempo razonable de respuesta a las peticiones de tutoría (2-4 días lectivos). Describir el modo en que se desarrollarán las actividades prácticas. En el caso de TFG/TFM, desarrollar detalladamente los sistemas de tutorías y tutela de los trabajos.

A4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque 1: "Contratación en sector turístico"

Carga de trabajo en créditos ECTS:

c. Contenidos Adaptados a formación online

Serían los mismos.

d. Métodos docentes online

Cada semana se envía a los alumnos el material correspondiente a las cuatro horas de clase. Los apuntes son elaborados por la docente y se caracterizan por lo siguiente:

- Lo que puede considerarse material de estudio. En él se invita a la participación del alumno para completarlo. Con ello se pretende que reflexione sobre las normas y que busque información concreta. Son solo cuestiones puntuales y dirigidas. Los alumnos pueden encontrar respuestas con facilidad, pero, a veces, no saben hacerse las preguntas. Por esta razón, es la profesora quien las formula y les guía en las búsquedas.
- Curiosidades relacionadas con el tema en cuestión. Unas veces, se proporcionan directamente. Otras, al igual que en el apartado a), se les guía en la búsqueda de respuestas.
- Casos prácticos y ejemplos resueltos que ilustren cada apartado.
- Supuestos prácticos diversos de cada tema que envían para su corrección.

Los alumnos pueden formular cuántas dudas y preguntas estimen convenientes por correo electrónico y se les responde a la mayor brevedad.

También se les anima de forma constante a que participen y planteen todas sus dudas para lo que se abrirá un foro de discusión por tema.

e. Plan de trabajo online

Sería el mismo.

f. Evaluación online

- **Prueba escrita objetiva (test)**. Se harán **dos** pruebas de las que se obtendrá una **media** que supondrá un **50%** de la nota final.



- **Trabajos prácticos** (estudio de casos, ejercicios prácticos, individuales o en grupo). Se llevarán a cabo un mínimo de **tres** de cuyas notas se obtendrá una **media** que supondrá un **50%** de la nota final.

i. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
3	Febrero-marzo
3	Abril-mayo

Añada tantos bloques temáticos como considere.

A5. Métodos docentes y principios metodológicos

Los ya apuntados.

A6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽²⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
		Lectura del material de estudio	1.5
		Completar cuestiones puntuales	1
		Resolver supuestos prácticos	1/1.5
Total presencial a distancia		Total no presencial	3.5/4
Total presencial a distancia + no presencial			3.5/4

⁽²⁾ Actividad presencial a distancia en este contexto es cuando el grupo sigue por videoconferencia la clase impartida por el profesor en el horario publicado para la asignatura.

A7. Sistema y características de la evaluación

Criterio: cuando más del 50% de los días lectivos del cuatrimestre transcurran en situación de contingencia, se asumirán como criterios de evaluación los indicados en la adenda.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Test	50%	
Supuestos prácticos	50%	



--	--	--

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
Los señalados en el cuadro anterior.
- **Convocatoria extraordinaria:**
Los señalados en el cuadro anterior.

